



## PUBLICACIÓN BANCO DEFINITIVO DE EMPRESAS ELEGIBLES

### SELECCIÓN DE PROYECTOS A PASAR A LA FASE 3 DE IMPLEMENTACIÓN EN EL BENEFICIO PROGRAMA DE PROTOTIPADO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACIÓN

En cumplimiento de los términos y condiciones para el desarrollo de la fase 2. Selección de proyectos del programa de prototipado y de acuerdo con lo establecido por los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2021 y la invitación directa 001 de 2022, en su numeral 4.1. y a lo indicado en la publicación del Banco de Empresas Elegibles del 13 de julio de 2022; se publica el banco definitivo de empresas elegibles.

Que, se publicó el 13 de julio de 2022, el banco de empresas elegibles para la fase 3 de implementación de proyectos, en el que resultaron quince (15) empresas seleccionadas, siete (7) empresas No elegibles y una que no completó el proceso de evaluación.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se contó con un cupo de dos (2) empresas para completar la totalidad de las diecisiete (17) empresas que serán favorecidas en el marco del Programa de Prototipado de la Fase 3 de implementación de proyectos, por lo que se requirió, la entrega ajustada de las fichas de prototipo de las empresas declaradas No elegibles, las cuales contaron con un plazo de cuatro (4) días hábiles, contados a partir de la publicación del banco de empresas elegibles, es decir, hasta el 19 de julio de 2022.

Que en atención a las indicaciones publicadas en el banco de empresas elegibles, el 19 de julio de 2022, se recibió la ficha de prototipo de innovación y su plan de trabajo y presupuesto ajustada, por parte de tres (3) empresas del grupo de las siete (7) empresas declaradas No elegibles.

Que la evaluación de las Fichas ajustadas con sus anexos de las empresas que presentaron aclaración, fueron evaluadas por el panel de evaluación, es decir, modificando solo el puntaje relacionado al criterio de ficha de prototipo de innovación. El puntaje máximo obtenido, no podrá superar en ningún caso el puntaje obtenido por el grupo de empresas elegibles presentadas en este banco de empresas elegibles.

II. Las empresas que alcancen un puntaje de mínimo 75 puntos, entrarán al banco de elegibles para financiación. El listado se organizará en orden descendente de mayor a menor. Se considerará una empresa seleccionada si se encuentra en los primeros 17 lugares del listado total.



Se otorgarán puntos adicionales a las empresas por el porcentaje de asistencia por encima del 80% mínimo. En este sentido, se entregarán 3 puntos adicionales para las empresas con asistencia mayor al 90% y hasta el 95% y de 5 puntos para los casos de asistencia mayor del 95%.

Que como resultado de esta evaluación, se seleccionaron dos (2) empresas para completar el cupo total de diecisiete (17) para la fase 3 de implementación de proyectos, es decir, se procedió a la selección de empresas para la actualización del banco de elegibles, por lo cual; la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena atendiendo a lo establecido en los términos y condiciones de la selección de proyectos, presenta los resultados obtenidos:

Tabla No 1. Banco definitivo de empresas elegibles

#	Empresa NIT	Puntaje Definitivo	Resultado
1	901390932 - 1	90.75	Elegible
2	57290299 - 5	87.85	Elegible
3	900321539 - 1	85.68	Elegible
4	901199003-5	85.53	Elegible
5	900924138-8	84.60	Elegible
6	900713955 - 3	84.48	Elegible
7	901557605 - 5	84.15	Elegible
8	800242394-7	82.25	Elegible
9	900270643 - 8	79.45	Elegible
10	900470138 - 8	78.70	Elegible
11	900718119 - 5	78.35	Elegible
12	900613224 - 9	78.15	Elegible
13	900085334 - 4	76.45	Elegible
14	900581421-4	76.43	Elegible
15	800255589 - 2	75.83	Elegible
16	800181564- 1	75.75	Elegible
17	901450435- 9	75.13	Elegible
18	900350551 - 2	72.48	No elegible
19	80208057 - 5	65.65	No elegible
20	901468858 - 1	59.65	No elegible



21	900801256 - 0	56.95	No elegible
22	901435018 - 8	51.05	No elegible
23	1004372596 - 9	60.45	No completó el proceso de evaluación

Fuente: CCSM, 2022

En este sentido, en aplicación del puntaje mínimo requerido, se cuenta con el total de diecisiete (17) empresas que hacen parte del banco definitivo de empresas elegibles.

III. Las diecisiete (17) empresas seleccionadas, recibirán una cofinanciación de hasta diez (10) millones de pesos, por empresa, para acceder a la fase 3 de Implementación de proyectos, teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Número de proyectos	Financiación	Posición en el puntaje final
4	\$10.000.000	Entre el 1er al 4to puesto
3	\$9.000.000	Entre el 5to al 7mo puesto
10	\$8.600.000	Desde el 8to al 17avo puesto

En caso de solicitar un monto mayor de financiación del que resulte asignado por la posición obtenida en el puntaje final, la empresa deberá presentar el plan de trabajo y presupuesto ajustado junto con la documentación requerida para la entrega de los recursos.

IV. La entrega y ejecución de los recursos se formalizará a través de un Convenio de Aportes el cual estará de acuerdo a lo aprobado en la ficha de prototipo de innovación y sus anexos plan de trabajo y presupuesto. Para esto, se tendrán en cuenta las observaciones finales realizadas por el panel, las cuales deberán ser aplicadas en los cinco días hábiles siguientes después de la notificación a las empresas beneficiarias. Este plazo aplica para las dos (2) nuevas empresas seleccionadas.

Las dos (2) nuevas empresas, una vez notificadas, contarán con cinco (5) días hábiles para remitir la documentación requerida con el fin iniciar el proceso de formalización. La documentación requerida, se detalla en el numeral 10.1 PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS del documento de los Términos y Condiciones para la Selección de proyectos a pasar a la Fase 3 de Implementación en el beneficio Programa de Prototipado en el marco de la Estrategia Pactos por la Innovación



El conocimiento  
es de todos

Minciencias

En caso de no cumplir con este plazo se entiende que desisten del proceso y se procederá a contactar a la empresa que siga en la lista de elegibles, es decir, la empresa que haya obtenido el siguiente mejor puntaje, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente documento de términos y condiciones.

Se publica en la ciudad de Santa Marta, a los veintiséis días (26) días del mes de julio de 2022.